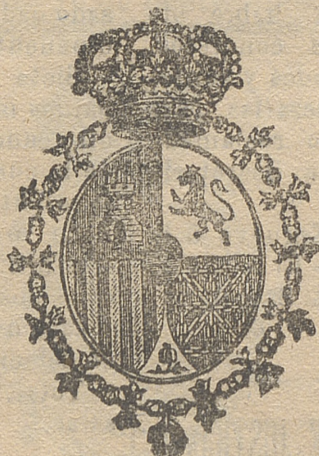


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Septiembre de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.908.

Segundo trimestre de 1922-23.

2.ª zona de la Capital, 1.ª de
Medina del Campo y 2.ª de
Peñafiel.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería, con esta fecha
se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo sa-
tisfecho sus cuotas correspondien-
tes al segundo trimestre del ac-
tual presupuesto los contribuyen-
tes que comprende la precedente
relacion en los plazos de cobranza
voluntaria señalados en los anun-
cios y edictos que se publicaron
en el «Boletín Oficial» y en la lo-
calidad respectiva, con arreglo á
lo dispuesto en el art. 50 de la
Instrucción de 26 de Abril de
1900, quedan incurso en el re-
cargo del 5 por 100 sobre sus res-
pectivas cuotas que marca el ar-
tículo 47 de la misma, en la in-
teligencia de que si en el tér-
mino de tres días no satisfacen
los morosos el principal y recar-
gos referidos, se procederá al
apremio de segundo grado. Pu-
bliquese esta providencia en el
«Boletín Oficial» de la provincia,
haciéndose entrega á la Recauda-
cion de los valores, relacion y
providencia, formulándose los
oportunos cargos, con lo que
queda iniciada la recaudacion
en su período ejecutivo. Así lo
mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos
acordados.

Valladolid, 8 de Septiembre de
1922.—El Tesorero de Hacienda,
P. S., L. de la Cruz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.446.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados
por el Ilustre Ayuntamiento
de esta Ciudad, en el pasado
mes de Junio, que se forma por
el Secretario á los efectos de
Ley.

Sesión ordinaria del día 5, pre-
sidente don Jesús Gutierrez.

Se aprueba al acta de la sesión
anterior y se toman los siguien-
tes acuerdos:

Se aprueba la distribución de
fondos para el presente mes.

Se aprueba el extracto de las
sesiones celebradas por el Ayun-
tamiento en el mes de Mayo.

Se acuerda formar el expedien-
te y socorrer según costumbre
para la toma de baños, á Sebas-
tiana Gil, vecina pobre de esta
Ciudad.

Se aprueba y acuerda el pago
de varias cuentas de servicios
municipales.

Se da cuenta de un escrito de
varios vecinos de esta Ciudad fi-
jando condiciones para la forma-
cion de una banda de música y
el Ayuntamiento acuerda tomar-
lo en consideración y nombrar
comisión encargada de su es-
tudio.

Se da cuenta de un proyecto
de contrata para la instalación
del teléfono en esta Ciudad y el
Ayuntamiento nombra comisión
para el estudio é informe del
mismo.

Se nombra agente ejecutivo
del Ayuntamiento al vecino de
esta Ciudad don Domingo Díez
Carbonero.

Se acuerda autorizar á don Go-
dofredo del Río, para que coloque
un altar en su casa de la calle
del Pozo Viejo, durante la proce-
sion del día del Señor.

Se acuerda quedar enterado
el Ayuntamiento y conforme con
el nuevo régimen establecido por
el señor Alcalde y Comisión de
Beneficencia, para el abasteci-
miento de viveres al Hospital.

La Corporación acuerda por

unanimidad adherirse á la peti-
cion de un título de Castilla, pa-
ra la viuda de don Eusebio Gi-
raldo.

El Ayuntamiento, á instancia
del Concejal señor Duque, acuer-
da requerir á los harineros y fa-
bricantes de pan para que pon-
gan á la venta estos artículos en
relacion con el precio de los tri-
gos.

Sesión ordinaria del día 14, en
segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutierrez,
se aprueba el acta de la sesión
anterior y se toman los siguien-
tes acuerdos.

Se acuerda quedar enterado de
un escrito de los señores farma-
céuticos de esta Ciudad, relacio-
nado con sus sueldos por residen-
cia y que en el próximo presu-
puesto se proceda á lo que haya
lugar.

Seguidamente fueron aproba-
das y se acordó el pago de varias
cuentas de servicios municipales.

Se acuerda pintar las puertas
de la Casa Consistorial y Cárcel
de partido.

Se acuerda establecer el servi-
cio de reposo, en el edificio del
Ayuntamiento, adosado á la Igle-
sia parroquial.

Se acuerda el ingreso en el
Hospital de esta Ciudad de una
vecina pobre de la misma.

Se acuerda el arreglo de la
máquina de escribir propiedad
del Ayuntamiento.

Se acuerda quedar enterado del
informe de la Comisión de Telé-
fonos, manifestando que no es
aceptable el contrato en la ma-
nera y forma en que se halla re-
dactado.

Se da cuenta por el señor He-
rrera de las gestiones realizadas
para la formación de la banda de
música y del proyecto de contra-
to con los individuos que la for-
man. El Ayuntamiento queda en-
terado y acuerda por unanimidad,
encargarle de la ejecución y direc-
cion de la banda y de todo asunto
con ella relacionado.

El señor Astudillo, dice que se
le ha notificado que en la pobla-
cion existen algunos casos de
carbunco y ruega á la presiden-
cia procure enterarse y de tomar

las medidas precisas á evitarlo.
El señor Alcalde promete aten-
der el ruego y por el momento
prohibir en absoluto la entrada
de carnes muertas en la pobla-
cion.

Sesión ordinaria del día 21, en
segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutierrez,
se aprueba el acta de la sesión
anterior y se toman los siguien-
tes acuerdos:

Se acuerda dar cumplimiento
á lo interesado en escrito de la
Junta provincial de Beneficen-
cia, relacionado con el envío de
cuentas del Hospital, de 1920 y
1921 y déficit existente en las
mismas.

Se acuerda formar expediente
y socorrer según costumbre, al
vecino de esta Ciudad, Martín Lu-
cas, para su ingreso en el Hospi-
tal provincial.

Se acordó el pago de varias
cuentas de servicios municipales.

Se acuerda aumentar en una
peseta cincuenta céntimos dia-
rios el jornal percibido por Roge-
lio Vergara, en las obras de la
calle del Bautista.

Se acuerda que la Comisión
correspondiente se informe del
estado en que se hallan las bom-
bas de incendios, á fin de acor-
dar lo que proceda.

Se acuerda aprobar el contrato
con los individuos que forman la
banda de música, presentado por
el señor Herrera y remitir el im-
porte de los instrumentos á fin
de que la casa constructora les
facture á esta Ciudad.

Sesión ordinaria del día 26,
preside don Jesús Gutierrez.

Se aprueba el acta de la sesión
anterior y se toman los siguien-
tes acuerdos:

Se acuerda aprobar la cuenta
de Ingresos y Gastos del Hospital
de San Miguel, correspondiente
al pasado año de 1920.

Se acuerda aprobar la cuenta
del Hospital, correspondiente al
pasado mes de Mayo.

Se acuerda que la Comisión de
Beneficencia se informe del car-
bon y leña gruesa que es nece-
sario adquirir para el Hospital de
San Miguel de esta Ciudad.

Se acuerda incluir en las listas

de Beneficencia médico-farmacéutica á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

A instancia del señor Astudillo, se acuerda que en lo sucesivo, las palmas del Domingo de Ramos, se paguen por los señores Concejales que quieran hacer uso de ellas.

Por mayoría se acuerda no subvencionar las misas de Alba en la presente recolección.

Se acuerda tomar en consideración una instancia de don Alejandro Cuadrado, Gerente de la Sociedad «Perez Virumbrales y Compañía» ofreciendo al Ayuntamiento fluido eléctrico para el alumbrado público y nombrar una Comisión del Ayuntamiento que estudie ésta y el contrato actual, é informe al Ayuntamiento.

Se acuerda que don Melitón Monsalve se encargue del material de incendios y de su arreglo, con especial encargo de que el arreglo de bombas se haga seguidamente.

Nava del Rey, 8 de Julio de 1922.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º, El Alcalde, Jesús Gutierrez.

Núm. 2.923.

Torrecilla de la Abadesa.

Habiendo sido hallado en la dehesa de Torre-Duero, sita en este término municipal, un caballo, como de tres á cuatro años, pelo castaño, de bastante alzada; se hace público por el presente á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, y éste se presente en esta Alcaldía á recogerle, dando las señas de mentado caballo y abonando los gastos que se hayan hecho.

Torrecilla de la Abadesa, á 4 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Rafael Olivares.

Núm. 2.921.

Villarmentero de Esgueva.

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1922 á 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, á los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villarmentero de Esgueva, 5 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Segismundo Ruiz.—El Secretario, Victoriano Llanos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.913.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Moena, Francisco, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del señor Nuñez), para ser oído en causa por hurto, núm. 168 de 1922, instruída por dicho Juzgado.

Núm. 2.914.

REQUISITORIA

Blanco Rico, Marcelino, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion albañil, de 19 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, en causa número diez de mil novecientos veintiuno, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza de Valladolid, á constituirse en prision para cumplir la subsidiaria correspondiente á la multa de ciento veinticinco pesetas que le fueron impuestas en dicha causa.

Núm. 2.926.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Inocencio Cubero Martin, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo por el Procurador D. Alberto Gonzalez Ortega, en representación de D. Luciano Acle Lucio, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los semovientes embargados al deudor que á continuación se expresan, habiéndose señalado para la celebracion de dicha subasta el día veintitres del actual, á las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta.

Una pareja de bueyes, uno de cuatro y otro de ocho años, de pelo negro y alzada regular; ta-

sado cada uno en mil doscientas cincuenta pesetas.

Siete machos mulares, todos pardos menos uno que es rojo y otro cano, todos cerrados y pasan de la cuerda; tasados de la forma siguiente:

La mula de cuatro años, en tres mil pesetas; cada uno de los otros dos machos, en mil pesetas, y cada uno de los cuatro restantes en setecientos cincuenta pesetas.

Total, diez mil quinientas pesetas.

Advertencias.

Dichos bienes se hallan depositados hoy día en poder del referido deudor.

La mencionada subasta tendrá lugar en tantos lotes como cabezas de ganado mular estén embargados y otro lote para la pareja de bueyes, entendiéndose que la subasta se suspenderá en cualquier momento que quede cubierto el cupo de principal, intereses y costas que se reclaman. Para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, á nueve de Septiembre de mil novecientos veintidos.—Francisco Diaz.—Ante mí, Manuel Martinez Teijeiro. 148

Núm. 2.919

VIGO

Don Ildefonso Baquero Perez, Juez de instruccion del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuacion de D. Remigio Arias Montero se instruye sumario por el delito de hurto, bajo el número 156 del corriente año, contra la persona cuyo nombre y circunstancias se describen á continuación, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, á disposicion de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Fuentes Hernandez, de veinte años de edad, soltero, marinero, hijo de Miguel y de Irene, natural de Valladolid, y vecino de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Vigo, á treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidos.—Ildefonso Baquero.

Núm. 2.912.

ZAMORA

Fernandez Lopez, José, (a) Caparota, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Madrid, vecino de Valladolid, calle de la Cruz Verde, donde fué su último domicilio, procesado en causa que se le sigue con el número 85 de 1921, por sustraccion de un fardo de tejidos, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de Zamora, á constituirse en prision por dicha causa.

Zamora, á primero de Septiembre de mil novecientos veintidos.—Joaquin Dominguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.927.

Registro de la Propiedad de Peñafiel.

Se pone en conocimiento de todos los que puedan tener interés en impugnarlo, que al amparo de la excepcion del párrafo tercero del artículo veinte de la ley Hipotecaria, se ha practicado á favor de Mariano Calvo Labrador, por compra á Roque Villar Hernandez, la inscripcion de la siguiente finca, sita en el casco de esta villa: casa en la calle de San Sebastian, número doce, que consta de plantas alta y baja y corral; linda derecha entrando, con otra de Sotero Muñoz; izquierda, la de Benito Fernandez, y espalda, la de Robustiano Diez y otros.

Peñafiel, 7 de Septiembre de 1922.—El Registrador, José Mosquera.

149

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

de una galga bardina, el día 25 de Agosto. El que la entregue en la fábrica de curtidos de la «Forzosa», se le gratificará; advirtiéndole, que de no verificarlo, se expondrá á los perjuicios á que haya lugar.

145